

GS-2023-002193-DINCO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INCORPORACION
JEFATURA ADMINISTRATIVA



SUDIN-JEFAD - 3.1

Bogotá D.C., 03 de abril de 2023

Señor Brigadier General
NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO
 Director de Talento Humano
 Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
 Bogotá D.C

Asunto: solicitud verificación de perfiles

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, estudie la posibilidad de autorizar y se ordene a quien corresponda, la verificación en el Sistema de Información Para la Administración del Talento Humano (SIATH), si actualmente la Institución cuenta dentro de la planta de personal, con la disponibilidad de funcionarios uniformados y no uniformados que posean el perfil profesional que se relaciona a continuación:

Perfil 1. Pregrado en trabajo social, con formación continua en Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Curso de Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia.

Perfil 2. Licenciado en educación física o carreras afines, con formación continua en Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Curso de Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia.

Perfil 3. Médico con especialización en salud ocupacional y formación continua en Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Perfil 4. Profesional en Derecho, con especialización y con formación continua en Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Curso de Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia, Curso de Contratación estatal

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Maria Elena Gomez Mendez
 Grado: Coronel
 Cargo: Director (A) De Incorporacion
 Cédula: 42100250
 Título: Administrador Policial T.P 435
 Dependencia: Direccion De Incorporacion
 Unidad: Direccion De Incorporacion
 Correo: maria.gomez@correo.policia.gov.co
 7/04/2023 10:39:40 a. m.

Anexo: no
 Transversal 33 47 A 35 sur Fátima, Bogotá
 Teléfono: 5169333 ext 50232
 dinco.jefad@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ANÁLISIS OCUPACIONAL Y PLAN DE CARRERA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma: _____
 Recibido por: _____
 Sigla unidad o dependencia: _____
 Fecha: _____ Hora: _____
 Radicado Nro. _____

Nro. GS-2023-

/ DITAH – ANAOC 10.3

Bogotá D.C. 11 ABR 2023

Señor teniente coronel
 ÁLVARO ENRIQUE MORA RODRÍGUEZ
 Director Logístico y Financiero (E)
 Carrera 59 No. 26-21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta al comunicado GS-2023-002193-DINCO

En atención al comunicado del asunto, de manera atenta me permito informar al señor teniente coronel, que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se evidenció que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional que se relaciona a continuación, así mismo es preciso anotar que esta Dirección no certifica experiencia:

Nro. perfil	Descripción	Nro. funcionarios
Perfil 1	Pregrado en trabajo social, con formación continua en integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, curso de lenguaje claro para servidores y colaboradores públicos de Colombia.	0
Perfil 2	Licenciatura en educación física o carreras afines, con formación continua en integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, curso de lenguaje claro para servidores y colaboradores públicos de Colombia.	0
Perfil 3	médico con especialización en salud ocupacional y formación continua en integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.	0
Perfil 4	Profesional en derecho, con especialización y con formación continua en integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, curso de lenguaje claro para servidores y colaboradores públicos de Colombia, curso de contratación estatal.	0

Atentamente,

Coronel **ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE**
 Director de Talento Humano (E)
 Administrador Policial T.P. 0099

Carrera 59 No. 26-21
 Teléfono: 5159000 ext. 9884
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1



SC 6545 - 1-5-18E SA-06277952 CO-SC 6545 - 1-5-18E

1DS-OF- 0001
 VER: 5

Aprobación: 14-11-2022



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2023

SUDIN – JEFAD – 29.25

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL	
Firma:	_____
Recibido por:	_____
Sigla unidad o dependencia:	_____
Fecha:	Hora: _____
Radicado Nro.	_____

Bogotá D.C., 20 ABR 2023

Señora coronel
DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud modificación y expedición plan de compras

En atención a la corrección realizada por el Grupo de Contratos de la Dirección Logística y Financiera, de manera atenta me permito solicitar a la señora Coronel, tenga a bien disponer a quien corresponda, se realice la modificación y expedición de los planes de compras (308 al 319) de los objetos contractuales anexos al presente documento.

Atentamente,

Coronel **MARÍA ELENA GÓMEZ MÉNDEZ**
Directora de Incorporación
Administrador Policial T.P 0435

Anexo: si

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50205 -50221
dinco.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



SI-CER431782



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
JEFATURA ADMINISTRATIVA



SUDIN-JEFAD - 3.1

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2023

Señor capitán
FABIÁN STELIN AGUILERA DÍAZ
 Tesorero General
 Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
 Bogotá D.C.,

Asunto: solicitud certificación de recursos.

De manera atenta, me permito solicitar al señor Capitán, tenga a bien expedir certificación de los recursos con que cuenta actualmente la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, por recurso 16, fondos especiales.

Lo anterior, con el fin de determinar si existe la apropiación presupuestal suficiente que respalde los procesos contractuales que se quieren adelantar en esta Dirección.

CAT ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR TOTAL
1	80111700	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SIETE (07) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 1 Y SUS GRUPOS (BOGOTÁ, BOYACÁ, CUNDINAMARCA Y FACATATIVA)".	\$ 89.600.000,00
2	80111700	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES (03) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 2 Y SUS GRUPOS (TOLIMA - HONDA, ESPINAL Y PUTUMAYO)".	\$ 38.400.000,00
3	80111700	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 3 Y SUS GRUPOS (QUINDIDÓ Y RISARALDA)".	\$ 25.600.000,00
4	80111700	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CUATRO (04) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 4 Y SUS GRUPOS (CALI, CAUCA, VALLE Y NARIÑO)".	\$ 51.200.000,00
5	80111700	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 5 Y SUS GRUPOS (SANTANDER, VELEZ Y MAGDALENA MEDIO)".	\$ 25.600.000,00
6	80111700	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 6 Y SUS GRUPOS (CHOCO Y CÓRDOBA)".	\$ 25.600.000,00
7	80111700	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CINCO (05) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 Y SUS GRUPOS (ATLÁNTICO, SUCRE, MAGDALENA, CESAR Y GUAJIRA)".	\$ 64.000.000,00
TOTAL			\$ 320.000.000,00

GS-2023-001991-DINCO

CAT ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR TOTAL
1	80111700	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA Y/O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO UNO Y SU GRUPO DE BOYACA.	\$ 9.600.000,00
2	80111700	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA Y/O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO DOS Y SUS GRUPOS TOLIMA - HONDA Y HUILA.	\$ 19.200.000,00
3	80111700	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA Y/O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO TRES Y SU GRUPO QUINDIO.	\$ 9.600.000,00
4	80111700	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES (03) LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA Y/O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO CUATRO Y SUS GRUPOS (CAUCA, NARIÑO, VALLE).	\$ 28.800.000,00
5	80111700	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA Y/O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO OCHO Y SUS GRUPOS (ATLANTICO Y SUCRE).	\$ 19.200.000,00
TOTAL			\$ 86.400.000,00

CAT ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR TOTAL
1	80111700	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO MAGISTER EN EDUCACIÓN CON EXPERIENCIA EN EL APOYO EN CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE PRUEBAS PSICOMETRICAS.	\$ 15.940.000,00
2	80111700	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) PUBLICISTA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL.	\$ 12.800.000,00
3	80111700	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) COMUNICADOR SOCIAL PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL.	\$ 12.800.000,00
TOTAL			\$ 41.540.000,00

Es de tener en cuenta, que el valor total de los futuros contratos es de \$ 447.940.000.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Maria Elena Gomez Mendez
 Grado: Coronel
 Cargo: Director (A) De Incorporacion
 Cédula: 42100250
 Título: Administrador Policial T.P 435
 Dependencia: Direccion De Incorporacion
 Unidad: Direccion De Incorporacion
 Correo: maria.gomez@correo.policia.gov.co
 31/03/2023 8:16:34 a. m.

Anexo: si

Transversal 33 47 A 35 sur Fátima, Bogotá
 Teléfono: 5169333 ext 50232
 dinco.jefad@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



SI-CER431782

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 2 de 2



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO TESORERÍA GENERAL

Nro. GS-2023-

/ ARFIN – GUTEG 18.3

Bogotá D.C., 12 ABR 2023

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

CERTIFICA

Que existen los recursos en la Cuenta Única Nacional CUN, para adelantar el proceso de contratación que tiene como finalidad la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SIETE (07) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 1 Y SUS GRUPOS (BOGOTÁ, BOYACÁ, CUNDINAMARCA Y FACATATIVA).", por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$89.600.000,00). Operación soportada con la certificación plan de compras gastos de funcionamiento Nro.308 del 30/03/2023.

Se expide el 11/04/2023 en respuesta a la solicitud Nro.GS-2023-001991-DINCO.

Capitán FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
Tesorero General Policía Nacional

Elaborado por: Sr. Daniel Bustamante Rincón
Fecha de elaboración: 11-04-2023
Ubicación: Y-20221114, CERTIFICACIONES R-16

Carrera 59 26 – 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 ext.9071
diraf.arfin-guteg10@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2023

- SUDIN - JEFAD - 29.25

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL	
Firma:	_____
Recibido por:	_____
Sigla unidad o dependencia:	_____
Fecha:	Hora: _____
Radicado Nro.	_____

Bogotá D.C, 17 de abril de 2023

Señora coronel
DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C,

Asunto: solicitud certificación de comercio exterior

En atención a la corrección realizada por el Grupo de Contratos de la Dirección Logística y Financiera, de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a la señora coronel, tenga a bien disponer a quien corresponda, se expida certificación de tratado de libre comercio, para dar inicio a los procesos contractuales anexos al presente documento.

Atentamente,

Coronel **MARÍA ELENA GÓMEZ MÉNDEZ**
Directora de Incorporación
Administrador Policial T.P 0435

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50205 -50221
dinco.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16	
					CANT	VALOR TOTAL
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 1 (GRUPO BOGOTÁ)".	\$3,200,000.00	4	\$12,800,000.00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 1 (GRUPO BOGOTÁ)".	\$3,200,000.00	4	\$12,800,000.00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 1 (GRUPO BOGOTÁ)".	\$3,200,000.00	4	\$12,800,000.00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 1 (GRUPO BOYACÁ)".	\$3,200,000.00	4	\$12,800,000.00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 1 (GRUPO CUNDINAMARCA)".	\$3,200,000.00	4	\$12,800,000.00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 1 (GRUPO CUNDINAMARCA)".	\$3,200,000.00	4	\$12,800,000.00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 1 (GRUPO FACATATIVA)".	\$3,200,000.00	4	\$12,800,000.00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 2 (GRUPO TOLIMA-HONDA)".	\$3,200,000.00	4	\$12,800,000.00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 2 (GRUPO ESPINAL)".	\$3,200,000.00	4	\$12,800,000.00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 2 (GRUPO PUTUMAYO)".	\$3,200,000.00	4	\$12,800,000.00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 3 (GRUPO QUINDIO)".	\$3,200,000.00	4	\$12,800,000.00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 3 (GRUPO RISARALDA)".	\$3,200,000.00	4	\$12,800,000.00



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 27 de abril de 2023

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 1 (GRUPO BOGOTA)”**, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

Atentamente,

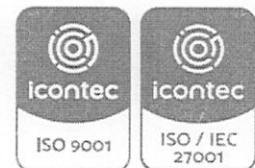
PRO03 JOHN ALEXANDER MANTILLA
Analista Contractual

** Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).*

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9837
arcon.diraf@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA



SI-CER431788



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 27 de abril de 2023

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 1 (GRUPO BOGOTA)”**, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

Atentamente,

PRO03 JOHN ALEXANDER MANTILLA
Analista Contractual

** Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).*

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9837
arcon.diraf@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA



SI-CER431708



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 27 de abril de 2023

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 1 (GRUPO BOYACÁ)”**, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

Atentamente,

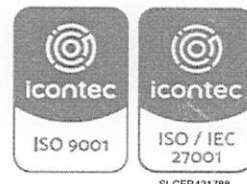
PRO03 **JOHN ALEXANDER MANTILLA**
Analista Contractual

** Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).*

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9837
arcon.diraf@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA



SI-CER431788



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 27 de abril de 2023

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 1 (GRUPO BOGOTA)”**, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

Atentamente,

PRO03 **JOHN ALEXANDER MANTILLA**
Analista Contractual

** Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).*

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9837
arcon.diraf@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA



SI-CER431788



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 27 de abril de 2023

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 1 (GRUPO CUNDINAMARCA)”**, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

Atentamente,

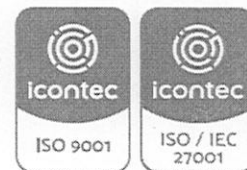

PRO03 JOHN ALEXANDER MANTILLA
Analista Contractual

** Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).*

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9837
arcon.diraf@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA



SI-CER431788



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 27 de abril de 2023

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 1 (GRUPO CUNDINAMARCA)”**, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

Atentamente,

PRO03 JOHN ALEXANDER MANTILLA
Analista Contractual

** Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).*

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9837
arcon.diraf@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA



SI-CER421788



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 27 de abril de 2023

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 1 (GRUPO FACATATIVA)”**, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

Atentamente,

PRO03 JOHN ALEXANDER MANTILLA
Analista Contractual

** Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).*

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9837
arcon_diraf@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA



SI-CER431788



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INCORPORACION
JEFATURA ADMINISTRATIVA



SUDIN-JEFAD - 3.1

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2023

Señora capitán
YULY EUGENIA GÓMEZ TOVAR
Ingeniera Ambiental
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C,

Asunto: solicitud pautas Sistema de Gestión Ambiental

En atención a los diferentes procesos que viene desarrollando la Dirección de Incorporación para la contratación de profesionales que apoyen el proceso de la Selección del Talento Humano para la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora Capitán, se indiquen las especificaciones técnicas de tipo ambiental que aplican en manera general para la contratación directa.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Maria Elena Gomez Mendez
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Incorporacion
Cédula: 42100250
Título: Administrador Policial T.P 435
Dependencia: Direccion De Incorporacion
Unidad: Direccion De Incorporacion
Correo: maria.gomez@correo.policia.gov.co
21/03/2023 3:59:42 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 47 A 35 sur Fátima, Bogotá
Teléfono: 5169333 ext 50232
dinco.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2023-009641-DIRAF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO PLANEACION DIRAF



DIRAF-PLANE - 3.1

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023

Señora coronel
MARÍA ELENA GOMEZ MÉNDEZ
 Directora de Incorporación
 Transversal 33 47 A 35 sur Fátima, Bogotá
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2023-001707-DINCO

En atención a la comunicación del asunto, que hace referencia a la solicitud de especificaciones técnicas de tipo ambiental para una contratación directa de prestación de servicios, de manera respetuosa me permito informar a mi Coronel, que dentro de la Resolución 00090 del 15/01/2018 establecen los criterios ambientales para prestación de servicios, la cual aplican lo siguiente:

- Garantizar que todo el material que se entregue a la unidades policiales en forma digital, se realicen en un medio reutilizable; los escritos deberán estarán ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2013 "Política cero papel".
- Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realicen durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Yuli Eugenia Gomez Tovar
 Grado: Capitan
 Cargo: Analista De Planeacion
 Cédula: 1116236847
 Título: Especialista En Servicio De Policia
 Dependencia: Grupo Planeacion Diraf
 Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
 Correo: yuli.gomez1232@correo.policia.gov.co
 24/03/2023 6:38:53 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
 Teléfono: 3159471
 diraf.plane@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
OBSERVATORIO DEL DIRECCIONAMIENTO DEL TALENTO HUMANO



DITAH-OBTAH - 29.25

Bogotá D.C., 09 de noviembre de 2022

Señora coronel
SANDRA PATRICIA LOPEZ LUNA
 Directora Nacional de Escuelas
 Transversal 33 47 A 35 SUR
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta al comunicado GS-2022-014169-DINAE

De manera atenta me permito enviar a la señora coronel, la proyección de ingreso de estudiantes, proyección de mandos ejecutivos para curso de ascenso y proyección de ingreso de auxiliares de policía en los próximos cinco (05) años, así:

Patrulleros de Policía

Programa académico	Proyección de ingresos 2023	Proyección de ingresos 2024	Proyección de ingresos 2025	Proyección de ingresos 2026	Proyección de ingresos 2027
Técnico profesional en servicio de policía	9.650	9.650	9.650	9.650	5.000

Fuente: Observatorio del Direccionamiento del Talento Humano
 Fecha: 9/11/2022

Mandos del Nivel Ejecutivo

PROGRAMA ACADEMICO	Proyección 2023	Proyección 2024	Proyección 2025	Proyección 2026	Proyección 2027
Diplomado en Gerencia para el Servicio Policial (SC - CM)	137	39	6	117	140
Diplomado en Policía, Seguridad Ciudadana y Administración Pública (IJ - SC)	204	273	192	279	3.833

Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política Pública (IT-IJ)	2.397	4.090	3.182	1.402	1.846
Diplomado Convivencia, Seguridad Ciudadana y Prevención (SI-IT)	1.901	1.944	4.840	9.242	12.274
Diplomado Mando Dirección y Actualización Jurídica (PT-SI)	POR ESTABLECER				

Fuente: Grupo de Ascensos DITAH

Fecha: 9/11/2022

Auxiliares de Policía

PROGRAMA ACADEMICO	Proyección 2023	Proyección 2024	Proyección 2025	Proyección 2026	Proyección 2027
Curso de Entrenamiento para Auxiliares de Policía	24.820	24.820	24.820	24.820	24.820

Fuente: Grupo de Administración Auxiliares de Policía

Fecha: 9/11/2022

Es importante señalar, que las anteriores proyecciones se encuentran sujetas a la aprobación presupuestal que el gobierno nacional realice a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y así mismo a las dinámicas institucionales que en materia del Talento Humano disponga el mando institucional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Jimmy Javier Bedoya Ramirez
 Grado: Coronel
 Cargo: Director (A) De Talento Humano
 Cédula: 79663084
 Dependencia: Direccion De Talento Humano
 Unidad: Direccion De Talento Humano
 Correo: jimmy.bedoya@correo.policia.gov.co
 12/11/2022 2:09:09 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26 21, CAN
 Teléfono: 5159000 - 9014
 ditah.coph@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



SC 6545 - 1-7-NE SA-CER276952 CO - SC 6545-1-7-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACIÓN N°1**

Fecha:	Bogotá, 16 de abril de 2023		
Hora de inicio:	07:30 horas	Hora de finalización:	09:30 horas
Lugar:	Regional de Incorporación N°1		

ACTA 067 /SUDIN- RINCO1 - 2.25

QUE TRATA DE LA SELECCIÓN DE SIETE (07) PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR Y UN (01) LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA LA EJECUCIÓN DE LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA CON EL FIN DE ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No.1.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Regional de Incorporación No. 1 el día 16 de abril de 2023 se reúne la señora Capitán LIDA CAROLINA PEREZ ATARA Jefe Regional de Incorporación N°1 (E), con los Jefes de Grupo de Incorporación Bogotá, Boyacá, Cundinamarca y Facatativá, con el fin de verificar las hojas de vida recepcionadas para la prestación de servicios profesionales como trabajadores sociales y licenciados en educación física o carreras afines en los Grupos de Incorporación que conforman esta Regional de Incorporación.

2. Lectura del acta anterior:

No aplica

3. Verificación de los compromisos:

No aplica

4. Temas a tratar

En atención a los recursos asignados a la Dirección de Incorporación y a la necesidad de contratar Profesionales en Trabajo Social y Licenciados en Educación Física o carreras afines que ejecuten la Valoración Socio Familiar y la Valoración Físico Atlético en el desarrollo del proceso de selección e Incorporación a la Policía Nacional, a continuación, se relacionan las hojas de vida recepcionadas a los diferentes oferentes para la prestación de dichos servicios, así:

NRO.	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
01	GIBOG	JESSICA LORENA SILVA RAMÍREZ	1.022.384.738
02	GIBOG	JULIANA SUAREZ RODRIGUEZ	1.070.008.307
03	GIBOG	SANDRA MILENA GOYENECHÉ CAMELO	1.070.306.237
04	GIBOG	ANGIE EMELY MUÑOZ LOPEZ	1.019.122.423
05	GIBOG	SOR ANGELA MEDINA MANJARRES	52.756.443

ACTA 067 /SUDIN- RINCO1 - 2.25 QUE TRATA DE LA SELECCIÓN DE SIETE (07) PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR Y UN (01) LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA LA EJECUCIÓN DE LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA CON EL FIN DE ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No.1.

06	GIBOG	STEPHANNY DIAZ PARADA	1.013.687.452
07	GIBOY	YERALDIN JOHANA HERRERA LESMEZ	1.049.635.480
08	GIBOY	YESID FERNANDO SALAS HERNÁNDEZ	7.180.531
09	GIBOY	ANDREA CAROLINA PINEDA RINCON	1049624948
10	GIBOY	FABIO FONSECA FONSECA	7175883
11	GIBOY	JESSICA TATIANA PINEDA RINCON	1049637572
12	GIBOY	IDANYELATATIANA CARO AVENDAÑO	1049644880
13	GIBOY	NURY ANGELA BERNAL AMAYA	40048477
14	GICUN	JULIETH LUCIA LELAL VELASCO	1.023.962.557
15	GICUN	DIANA MARCELA MORA OME	1.022.945.208
16	GICUN	JESSICA PAOLA DAVILA MORANTES	1.093.773.349
17	GICUN	LEIDY LUISA MARIA HERRERA ORTIZ	1.023.898.960
18	GIFAC	DORA CONSUELO DUARTE MUÑOZ	52.783.780
19	GIFAC	MARÍA ANGÉLICA CÁRDENAS PUENTES	1.016.031.566
20	GIFAC	BIBIANA ANDREA MEJÍA MADERO	52.817.039

GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	TÍTULO PROFESIONAL	CURSO ANTICORRUPCIÓN	CURSO LENGUAJE CLARO	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
GIBOG	JESSICA LORENA SILVA RAMÍREZ	1.022.384.738	TRABAJADOR SOCIAL	NO	NO	SI	NO CUMPLE CON PERFIL
GIBOG	JULIANA SUAREZ RODRIGUEZ	1.070.008.307	TRABAJADOR SOCIAL	NO	NO	SI	NO CUMPLE CON PERFIL
GIBOG	SANDRA MILENA GOYENECHÉ CAMELO	1.070.306.237	TRABAJADOR SOCIAL	SI	SI	SI	CUMPLE EL PERFIL REQUERIDO
GIBOG	ANGIE EMELY MUÑOZ LOPEZ	1.019.122.423	TRABAJADOR SOCIAL	SI	SI	SI	CUMPLE EL PERFIL REQUERIDO
GIBOG	SOR ANGELA MEDINA MANJARRES	52.756.443	TRABAJADOR SOCIAL	NO	NO	SI	NO CUMPLE CON PERFIL
GIBOG	STEPHANNY DIAZ PARADA	1.013.687.452	TRABAJADOR SOCIAL	SI	SI	SI	CUMPLE EL PERFIL REQUERIDO
GIBOY	YERALDIN JOHANA HERRERA LESMEZ	1.049.635.480	TRABAJADOR SOCIAL	SI	SI	SI	CUMPLE EL PERFIL REQUERIDO
GIBOY	YESID FERNANDO SALAS HERNÁNDEZ	7.180.531	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	SI	SI	SI	CUMPLE EL PERFIL REQUERIDO
GIBOY	ANDREA CAROLINA PINEDA RINCON	1049624948	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	NO	NO	SI	NO CUMPLE CON PERFIL
GIBOY	FABIO FONSECA FONSECA	7175883	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	NO	NO	SI	NO CUMPLE CON PERFIL
GIBOY	JESSICA TATIANA PINEDA RINCON	1049637572	TRABAJADOR SOCIAL	NO	NO	SI	NO CUMPLE CON PERFIL
GIBOY	IDANYELATATIANA CARO AVENDAÑO	1049644880	TRABAJADOR SOCIAL	NO	NO	SI	NO CUMPLE CON PERFIL
GIBOY	NURY ANGELA BERNAL AMAYA	40048477	TRABAJADOR SOCIAL	NO	NO	SI	NO CUMPLE CON PERFIL
GICUN	JULIETH LUCIA LELAL VELASCO	1.023.962.557	TRABAJADOR SOCIAL	SI	SI	SI	CUMPLE EL PERFIL REQUERIDO

ACTA 067 /SUDIN- RINCO1 - 2.25 QUE TRATA DE LA SELECCIÓN DE SIETE (07) PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR Y UN (01) LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA LA EJECUCIÓN DE LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA CON EL FIN DE ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No.1.

GICUN	DIANA MARCELA MORA OME	1.022.945.208	TRABAJADOR SOCIAL	SI	SI	SI	CUMPLE EL PERFIL REQUERIDO
GICUN	JESSICA PAOLA DAVILA MORANTES	1093773349	TRABAJADOR SOCIAL	NO	NO	SI	NO CUMPLE CON PERFIL
GICUN	LEIDY LUISA MARIA HERRERA ORTIZ	1023898960	TRABAJADOR SOCIAL	NO	NO	SI	NO CUMPLE CON PERFIL
GIFAC	DORA CONSUELO DUARTE MUÑOZ	52.783.780	TRABAJADOR SOCIAL	SI	SI	SI	CUMPLE EL PERFIL REQUERIDO
GIFAC	MARIA ANGÉLICA CÁRDENAS PUENTES	1.016.031.566	TRABAJADOR SOCIAL	NO	NO	SI	NO CUMPLE CON PERFIL
GIFAC	BIBIANA ANDREA MEJÍA MADERO	52.817.039	TRABAJADOR SOCIAL	NO	NO	SI	NO CUMPLE CON PERFIL

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que se recibieron veinte (20) hojas de vida, para lo cual se procedió a la verificación del perfil de cada uno de los proponentes de acuerdo a los requisitos solicitados, para lo cual los profesionales deben cumplir con el siguiente, así:

Perfil 1: Persona natural, con formación académica que acrediten el título profesional en Trabajo Social, que cumplan con experiencia laboral igual o superior a seis (06) meses, con curso en Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y curso de Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia.

Perfil 2: Persona natural, con formación académica que acredite el título profesional en Licenciatura en Educación Física o carreras afines, que cumpla con experiencia laboral igual o superior a seis (06) meses, con curso en Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y curso de Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia.

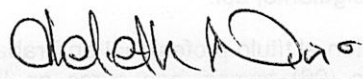
De acuerdo a la verificación anterior, se logra establecer que las personas que cumplen con el perfil son las que se relacionan a continuación, así:

GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TITULO PROFESIONAL
GIBOG	SANDRA MILENA GOYENECHÉ CAMELO	1070306237	TRABAJO SOCIAL
GIBOG	ANGIE EMELY MUÑOZ LOPEZ	1019122423	TRABAJO SOCIAL
GIBOG	STEPHANNY DIAZ PARADA	1.013.687.452	TRABAJO SOCIAL
GIBOY	YERALDIN JOHANA HERRERA LESMEZ	1049635480	TRABAJO SOCIAL
GIBOY	YESID FERNANDO SALAS HERNÁNDEZ	7.180.531	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
GICUN	JULIETH LUCIA LELAL VELASCO	1023962557	TRABAJO SOCIAL
GICUN	MORA OME DIANA MARCELA	1022945208	TRABAJO SOCIAL
GIFAC	DORA CONSUELO DUARTE MUÑOZ	52783780	TRABAJO SOCIAL

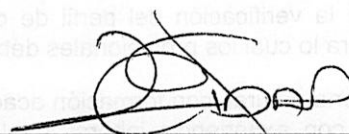
ACTA 067 /SUDIN- RINCO1 - 2.25 QUE TRATA DE LA SELECCIÓN DE SIETE (07) PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR Y UN (01) LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA LA EJECUCIÓN DE LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA CON EL FIN DE ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No.1.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Realizar trámites para contratación de los profesionales que cumplen con el perfil.	PT. CHELIETH LORENA NIÑO RUIZ	Fechas establecidas por DINCO Y DILOF



PT. CHELIETH LORENA NIÑO RUIZ
Responsable Elaboración Estudios Previos



CT. LIDA CAROLINA PEREZ ATARA
Jefe Regional de Incorporación No. 1 (E)

Anexo: Si (planillas de asistencia en folios)

Elaborado por: PT. Chelieth Lorena Niño Ruiz
Revisado por: CT. Lida Carolina Pérez Atara
Fecha de elaboración: 16/04/2023
Ubicación: DISCO E ACTAS/ 2023

GRUPO	APellidos y Nombres	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TÍTULO PROFESIONAL
0100	SANTANA MARIA GOMEZ CAMERO	101010001	TRABAJO SOCIAL
0101	ABRIL ENRIQUE LÓPEZ	101010002	TRABAJO SOCIAL
0102	STEFANIA OLIVERA PARADA	101010003	TRABAJO SOCIAL
0103	VERA OLIVERA JONATHAN HERNANDEZ	101010004	TRABAJO SOCIAL
0104	VERA OLIVERA JONATHAN HERNANDEZ	101010005	TRABAJO SOCIAL
0105	VERA OLIVERA JONATHAN HERNANDEZ	101010006	TRABAJO SOCIAL
0106	VERA OLIVERA JONATHAN HERNANDEZ	101010007	TRABAJO SOCIAL
0107	VERA OLIVERA JONATHAN HERNANDEZ	101010008	TRABAJO SOCIAL
0108	VERA OLIVERA JONATHAN HERNANDEZ	101010009	TRABAJO SOCIAL
0109	VERA OLIVERA JONATHAN HERNANDEZ	101010010	TRABAJO SOCIAL

Calle 45ª sur No. 50a-91
Teléfono 5169333 ext. 50251
dinco.rinco1@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



SI-CER431782



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 1

Fecha:

Hora de inicio: 07:30 horas

Lugar:

Regional de Incorporación N° 1

Hora de inicio:

09:30 horas

ACTA 067/SUDIN-RINCO 1 2.25
QUE TRATA DE LA SELECCIÓN DE SIETE (07) PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR Y UN (01) LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA LA EJECUCIÓN DE LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA CON EL FIN DE ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No.1.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
01	Boja Spueles	EFBOB	boja.spueles@policia.gov.co	1032358621	318380160	[Firma]
02	Luis David Cuitlancan	GIFAC	luis.cuitlancan@policia.gov.co	91108538	3185001001	[Firma]
03	Luis Eduardo B. de la Cruz	ICFEBAY	luis.eduardo@policia.gov.co	4081314	312448449	[Firma]
04	Dimay Galindo	Incorporación	dimay.galindo@policia.gov.co	80250113	3002901142	[Firma]

Calle 45 A sur No. 50ª - 91
Teléfonos 5169333 ext. 50251
dinco.rinco1@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACIÓN No.1

Nro. GE- 2023 - 000002 / SUDIN/RINCO1 29.25

Bogotá, 17 ABR 2023

Señores
PROPONENTES
Profesionales en Trabajo Social
Región

Asunto: solicitud cotización



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma: _____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha: _____ Hora: _____
Radicado Nro. _____

FORMATO No. 2 PARA SOLICITAR COTIZACIONES

ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SIETE (07) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 1 (BOGOTÁ, BOYACÁ, CUNDINAMARCA Y FACATATIVA).

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

Treinta (30) días

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM

CONDICIÓN TÉCNICA

Formación: profesional en trabajo social en institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, con curso en Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, curso Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia.

Experiencia: Igual o superior a seis (6) meses certificada con liquidación o constancia

1

No	Denominación	Horas Prestación de Servicios		
		Día	Semana	Mes
1	Trabajador Social	08	44	190

Nota: El valor de los honorarios incluye aquellos gastos relacionados con los aportes a salud, pensión y ARL, y gastos por desplazamientos que se generen en la ejecución del objeto contractual.

ITEM

CONDICIONES TÉCNICAS

1

El supervisor realizará con el contratista el plan o cronograma de entrega de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior a partir de la aprobación de la Garantía Única.

2

Realizar la valoración sociofamiliar a los aspirantes de acuerdo a las convocatorias vigentes, desde el momento de la inscripción hasta antes del consejo de admisiones, y/o de acuerdo a la línea de tiempo de la convocatoria.

3

Tramitar a través del Grupo de Incorporación, la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la valoración sociofamiliar en el "Sistema de Información de Incorporación"

4

Insertar en el "Sistema de Información de Incorporación" en tiempo real lo correspondiente al concepto cualitativo y cuantitativo de las visitas realizadas a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional como oficiales, patrulleros, especialidades y personal no uniformado, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante. Asimismo, avalar e insertar, aquellas realizadas por personal externo a la Dirección de Incorporación.

5

Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "Sistema de Información de Incorporación", lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación.

6	Utilizar los formatos asociados al proceso de Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial, para lo cual recibirá instrucción sobre la forma de ingreso a la misma.
7	Actividades a realizar durante la visita
7.1	Evaluar la funcionalidad familiar del aspirante desde el análisis de sus aspectos familiares, socio-económicos, proyección institucional y evaluación general a través del desarrollo de la valoración socio-familiar, basado en los criterios establecidos, con el fin de generar un concepto cualitativo y cuantitativo de ajuste o no ajuste al perfil solicitado por la Institución.
7.2	El profesional encargado de desarrollar la valoración sociofamiliar, antes de realizar la visita al lugar de residencia del aspirante, debe contar con el resumen suministrado por el sistema de información, el cual brinda datos básicos del aspirante para el desarrollo de la entrevista familiar, permitiendo identificar aspectos de interés a tener en cuenta que se puedan confrontar en el desarrollo de la entrevista, de tal manera que cuando se lleve a cabo la visita, la familia y el aspirante no sean ajenos al profesional. Para el aspirante a servidor público no uniformado, se verifican los datos en el expediente.
7.3	Determinar el proceso académico del aspirante, con el fin de confrontar a la familia frente a la autoridad, normas, roles y eventos que motivaron al cambio de educación, en caso que el joven sea validante, estudiante nocturno, semestralizado, que haya dejado de estudiar por períodos prolongados de tiempo, o el cambio frecuente de colegios.
7.4	Revisar el ítem de antecedentes médicos del aspirante, con el fin de identificar posibles tratamientos, medicaciones, intervenciones, hospitalizaciones o antecedentes médicos familiares, para corroborar con la familia dichos eventos, teniendo en cuenta que ellos pueden repercutir en la salud del aspirante en su proceso de formación y posteriormente a nivel profesional. De igual forma, verificar el tipo de vinculación en salud del núcleo familiar, es importante especificar en el concepto cualitativo este aspecto. No aplica para el caso de aspirantes a servidores públicos no uniformados.
7.5	El aspirante se notifica telefónicamente o a través de correo electrónico antes de la visita, para que el día de la valoración esté presente en su lugar de residencia junto con todos los miembros de la familia.
7.6	Durante la visita, se debe generar una entrevista que facilite corroborar o aclarar la información que el aspirante registra en el expediente del proceso de selección, así como valorar los aspectos de funcionalidad familiar, socioeconómico, vivienda, relaciones sociales, contexto social, proyección del aspirante y de su familia.
7.7	Verificar que la fotografía familiar anexa en el formato corresponda con la vivienda visitada; de lo contrario, se debe indagar los motivos del cambio.
7.8	Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.
7.9	Solicitar la firma de "Autorización de ingreso a la vivienda" de uno de los padres o familiar que autoriza a conformidad la realización de la visita.
7.10	En los casos de familias reconstituidas o monoparentales, se debe indagar a profundidad el tipo de relación entre el aspirante y el padrastro o madrastra, así como los vínculos existentes con los padres biológicos y los motivos que generaron estas situaciones.
7.11	Solicitar el recibo de la consignación bancaria y posteriormente registrar el respectivo número y fecha de la transacción en el formato de la valoración (en las convocatorias que se requieran), y en el aplicativo SINCO.
7.12	Cuando se realicen dos (02) visitas a un aspirante en las convocatorias a oficial o patrulleros de policía, ambos conceptos deben ser insertados en el SINCO.
7.13	Realizar la valoración sociofamiliar de cada aspirante bajo los parámetros establecidos en la Resolución No. 01086 del 29/04/2022 "Por la cual se expide el Protocolo de selección del personal de la Policía Nacional." Guía 2SP-GU-0008 "parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional".
8	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Anexo obligaciones del Contratista.
9	<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegase a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar con la propuesta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</p>

		SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	
		10	El contratista se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias, incluyendo aquellas normas generadas para la atención de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, para lo cual deberá diligenciar y entregar con la propuesta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
		11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad del mismo, para lo cual deberá diligenciar el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
		12	COMPROMISO AMBIENTAL Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2013 "Política cero papel". El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única.
			<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen. 6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 7. Presentar afiliación ARL de acuerdo a la actividad económica principal registrada en el RUT, con plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato. 8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o

		manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>9. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y aspirantes los cuales son de carácter reservado y confidencial.</p> <p>10. Acuerdo de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.</p> <p>11. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.</p> <p>12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</p> <p>13. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.</p> <p>14. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.</p> <p>15. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realicen en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2013 "Política cero papel".</p> <p>16. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</p> <p>17. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:</p>

	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".</p> <p>18. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.</p> <p>19. El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19).</p> <p>20. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado". El contratista entregará la cuenta de cobro, informe de actividades, recibo de pago, la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL (mes vencido), formato de certificación juramentada decreto 3590 de 2011, debe anexar certificación para efectos de retención en la fuente ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo, entre otros.</p> <p>21. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por Policía Nacional, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato. se hará mediante acta de asignación.</p> <p>22. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres".</p> <p>23. Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato.</p> <p>24. El contratista deberá cargar las cuentas de cobro o factura con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el ítem 7 "Ejecución del contrato" (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).</p> <p>25. Asistir a las capacitaciones y atender los instructivos, protocolos, y guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio.</p> <p>26. Dada la naturaleza del objeto contractual, el contratista prestará el servicio al interior y exterior de las instalaciones del Grupo de Incorporación, para cumplir con lo establecido en la guía código 2SP-GU-0008 "Parámetros para el desarrollo de las valoraciones del Protocolo de Selección de Personal de la Policía Nacional".</p>
--	--	---

		<p>27. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>28. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>																																																																																																																																																																																																																																																													
		<p>La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al tiempo de servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.</p> <p>Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.</p>																																																																																																																																																																																																																																																													
FORMA DE PAGO																																																																																																																																																																																																																																																															
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	MATRIZ DE RIESGOS	<table><tr><th rowspan="2">NÚMERO</th><th rowspan="2">CLASE</th><th rowspan="2">FUENTE</th><th rowspan="2">TIPO</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th rowspan="2">CONSECUENCIA DEL EVENTO</th><th rowspan="2">PROBABILIDAD</th><th rowspan="2">IMPACTO</th><th rowspan="2">VALORACIÓN DEL RIESGO</th><th rowspan="2">CATEGORÍA</th><th rowspan="2">¿GUARDA SE LA AGRUA EL RIESGO?</th><th rowspan="2">TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</th><th rowspan="2">PROBABILIDAD</th><th rowspan="2">IMPACTO</th><th rowspan="2">VALORACIÓN DEL RIESGO</th><th rowspan="2">CATEGORÍA</th><th rowspan="2">AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</th><th rowspan="2">PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</th><th rowspan="2">FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO</th><th rowspan="2">FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</th><th rowspan="2">MONITOREO</th><th rowspan="2">PERIODO CUANDO COMO SE REALIZA EL MONITOREO</th><th rowspan="2">MONITOREO Y VERIFICACIÓN</th></tr><tr></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td></tr><tr><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td></tr><tr><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td><td>5</td></tr><tr><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td><td>6</td></tr><tr><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td><td>7</td></tr><tr><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td></tr><tr><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td><td>9</td></tr><tr><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td></tr></table>	NÚMERO	CLASE	FUENTE	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿GUARDA SE LA AGRUA EL RIESGO?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO	PERIODO CUANDO COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MONITOREO Y VERIFICACIÓN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
NÚMERO	CLASE	FUENTE																								TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿GUARDA SE LA AGRUA EL RIESGO?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO	PERIODO CUANDO COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MONITOREO Y VERIFICACIÓN																																																																																																																																																																																																																		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																																																																																																																																																																																																																																									
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2																																																																																																																																																																																																																																									
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3																																																																																																																																																																																																																																									
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4																																																																																																																																																																																																																																									
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5																																																																																																																																																																																																																																									
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6																																																																																																																																																																																																																																									
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7																																																																																																																																																																																																																																									
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8																																																																																																																																																																																																																																									
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9																																																																																																																																																																																																																																									
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10																																																																																																																																																																																																																																									

MATRIZ DE RIESGOS

[illegible]

ETAPA CONTRACTUAL

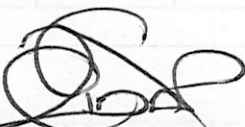
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPOFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS CONTADO A PARTIR DE LAS SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA PRORROGAS SI LAS HUBIERE	ASIPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO CUANTÍA QUE SE PRETENDIÓ EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PEDIUARIA.]
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS CONTADO A PARTIR DE LAS SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA PRORROGAS SI LAS HUBIERE	ASIPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRIA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN OCURRENTE / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICACIONES DE LA POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR CINCO (5) DÍAS CALENDARIOAL CASO DE LOS CONSEJOS DE POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PODRÁ OPTAR POR DECLARAR LA CAUCIÓN DEL CONTRATO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA CENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICACIONES LA POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DE CADA O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADQUIERE LA ENTIDAD. ESTA BANCOS DE REPONERÁ CONFORME A LA LEY Y SE REPORTARÁ A LA CÁMARA DE COMERCIO COMPETENTE DE CONFIRMACIÓN DONDO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 1150 DE 2007	AMPARA LA BONA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA (SALVO CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO CONFORME A LAS DEFINICIONES DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 95 DE 1994)
CLÁUSULA PENAL RECURRENTE	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y/O DECLARATIVA CADUCIDAD DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O CADUCIDAD DEL MISMO, O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O CADUCIDAD DEL MISMO, O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. PARA EFECTOS DE CALCULAR EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN SE EMPLEARÁ LA MISMA FÓRMULA DE ESTIMACIÓN DE VALOR CONTEMPLADA PARA LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSE A LA ENTIDAD. LA IMPOSICIÓN DE ESTA PENA RECURRENTE SE CONSIDERARÁ COMO PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSE A LA POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES NO OBSTANTE LA POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR PERJUICIOS ADICIONALES POR ENCUENTRO DEL MONTO DE LO AGU PAGADO. SIEMPRE QUE LOS MODOS SE AGRETIEN EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL RECURRENTE ESTARÁ AMPLIADO MEDIANTE POLIZA DE SEGUROS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. ESTA CLÁUSULA OPERARÁ POR EL SIMPLE RETARDO.

Plazo para presentar cotización	<p>Tiempo: Un (1) día</p> <p>Correo Electrónico: chelieth.nio@correo.policia.gov.co</p> <p>Teléfono 3142942867</p>
---------------------------------	--

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,


Capitán LIDA CAROLINA PÉREZ ATARA
 Jefe Regional de Incorporación No. 1 (E)
 Especialista en Servicio de Policía

Calle 45ª sur No. 50a-91
 Teléfono 5169333 ext. 50251
 dinco.rinco1@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SI-CER431762

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 5

Página 8 de 8

Aprobación: 14/11/2022



CHELIETH LORENA NIÑO RUIZ

Para: sandrag.trabajadorasocial@gmail.com; emely muñoz lopez <emely.096@hotmail.com>; angelamedinat10@gmail.com; yherreralesmez@gmail.com; lealjulieth@gmail.com; dmoraome@gmail.com; doracduartem@hotmail.com <DoraCDuarteM@hotmail.com> Mar 18/04/2023 14:33

RADICADA SOL. COTIZACIÓ...
2 MB

08. CARTA DE OFRECIENT...
34 KB

FORMATOS CONFIDENCIALI...
575 KB

3 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Dios y Patria , buenas tardes

De manera atenta me permito enviar a los oferentes para los servicios de Trabajador social, solicitud de cotización y demás documentos con el fin de ser verificados y diligenciados con plazo inmediato.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente
Patrullero CHELIETH LORENA NIÑO RUIZ
Estructuradora Estudios Previos



CHELIETH LORENA NIÑO RUIZ

Para: stephannydiaz1@gmail.com

Vie 21/04/2023 7:46

RADICADA SOL. COTIZACIÓ...
2 MB

DOCUMENTOS REQUERID...
17 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Dios y Patria, Buenos días

De manera atenta me permito enviar solicitud de cotización para su revisión y respuesta.

Atentamente
Patrullero CHELIETH LORENA NIÑO RUIZ
Estructuradora Estudios Previos
Dirección de Incorporación

Responder

Reenviar